



Diecinueve de marzo.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESENTOS Y SEVAREN
TA Y NUEVE.

En la villa de Oruña y Salas Capitulares de ella a la
señora dona Luisa de Orozco demilloros y quarenta
y nueve años Segundo el concejo Justicia y fiscal de esta
dha villa como lo tiene de su conocimiento de su muerte
para tratar. Y con fecha las cosas tocantes al servicio
de ambas villas, esas ayer los señores del concejo
y en su cargo de los consejos Gobernador
Justicia Mayor y Capitan Reguera de esta villa
por su vez

Don Miguel Ferrer Canovas

Don Juan Camacho Lopez

Don Indalecio de Canovas Sanchez de los Rios
y Alcalde Provincial

Don Indalecio de Canovas et ledo Marquez

Don Basilio de Cayuela Pena

Don Juan Carrillo de la Rosa

Don Alonso de Canovas Marquez

Don Jose Marquez Canovas todos ellos Capitulares de
la villa

Don Juan de Oruña Gomez Justicia del

Asimismo en la villa Pedro de Oruña Ramos Provisor

de comun de la villa quedando así fundados los tres capi-

tulares. Se acuerda lo siguiente

Cresce ayuntamiento de Oruña presentes diferentes vecindades
una sobre la administración de rentas Provinciales de quinientos

